



Universidad
Pontificia
de Salamanca

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA UPSA (PROGRAMA DOCENTIA)

Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

Aprobado el 14/03/2023 en la reunión conjunta del VOAP con la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la UPSA y la Comisión de Evaluación del Programa Docencia-UPSA

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA UPSA

Composición y funciones

Según establece el *Manual de evaluación de la actividad docente de la UPSA*, está integrada por los siguientes miembros, que serán nombrados por el rector o rectora:

- Presidente/a: vicerrector/a de Ordenación Académica y Profesorado
- Secretario/a: un técnico/a del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado
- Vocales:
 - Director/a de Calidad de la UPSA
 - 1 representante del alumnado perteneciente a la Cámara de Alumnos de la UPSA
 - 1 asesor externo

Su composición se hará pública a través de la web institucional de la Universidad.

Como también se recoge en el *Manual de evaluación*, las funciones propias de esta Comisión son:

- Recibir, a través del VOAP, los “informes técnicos de evaluación” emitidos por la ACSUCYL e incorporarlos a la evaluación de la actividad docente de los profesores contemplada en el modelo Docencia¹.
- Analizar los resultados de la evaluación de la convocatoria en curso.
- Supervisar el proceso.
- Realizar propuestas o recomendaciones para mejorar las competencias docentes de los profesores que se han presentado a la evaluación.
- Realizar propuestas de mejora del *Manual de evaluación de la actividad docente* para convocatorias futuras.
- Asesorar en la toma de decisiones sobre reclamaciones interpuestas por los profesores evaluados (por ejemplo, recursos de alzada ante la Junta Permanente de Gobierno).

¹ Como se recoge en el Acta de la reunión de la Comisión de Evaluación Docente de la UPSA celebrada el 17/09/2020, esta Comisión tomó la decisión de que los "informes técnicos de evaluación" decidiesen el resultado de la evaluación docente por considerar que los informes elaborados por la ACSUCYL estaban bien fundamentados y detallados. Además, la Comisión coincidió en que el procedimiento es garantista ya que el profesorado puede presentar un recurso de alzada ante la Junta Permanente de Gobierno.

Reglamento de funcionamiento interno

Duración del mandato y renovación de la Comisión

La duración del mandato se corresponderá con el desarrollo de la convocatoria del Programa en curso. Se renovará con la apertura de cada convocatoria.

Los miembros natos de la Comisión lo serán por razón de su cargo y cesarán al abandonar el mismo. Serán sustituidos de forma automática por sus sucesores.

Las bajas que se produzcan entre el resto de miembros, se cubrirán mediante un nuevo nombramiento del rector/a.

Los nombres de sus miembros se publicarán en la web, en el apartado correspondiente a cada convocatoria.

Convocatorias

Respondiendo a su función de realizar propuestas de mejora del *Manual de evaluación*, esta Comisión se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al año durante la fase de metaevaluación. Esta reunión tendrá lugar de forma conjunta con la Comisión de Garantía de Calidad de la UPSA, encargada –junto con el VOAP– de revisar y actualizar el *Manual*. Esta sesión será convocada por el rector/rectora –según lo estipulado en el Reglamento de los órganos del Sistema de Garantía de Calidad de la UPSA– a propuesta del vicerrector/a de Ordenación Académica y Profesorado.

Además, se celebrarán cuantas reuniones de carácter extraordinario sean necesarias para dirimir aquellas cuestiones que sea preciso en asuntos de su competencia. La convocatoria de las reuniones de carácter extraordinario se realizará, a iniciativa de su presidente/a, por el secretario/a y se notificará por correo electrónico con una antelación mínima de 48 horas; en ella se incluirá el orden del día y la documentación necesaria

Acuerdos

La adopción de acuerdos requerirá la presencia de al menos la mitad más uno de sus integrantes, y entre ellos siempre estará su presidente/a. Aunque se procurará que estos se adopten por consenso, cuando sea precisa una votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes; en caso de empate, el voto de calidad le corresponde al presidente/a.

En sus reuniones solo podrán tratarse aquellos asuntos incluidos en el orden del día, con la salvedad de que la cuestión sea declarada de urgencia por unanimidad de los miembros presentes.

En caso de que algún integrante lo solicite, las votaciones serán secretas. En ningún caso se admitirá la delegación del voto.

En las reuniones que la Comisión de Evaluación celebre conjuntamente con la Comisión de Garantía de Calidad de la UPSA, las votaciones seguirán el protocolo de esta segunda comisión.

Confidencialidad

Los miembros de la Comisión –salvo el vicerrector/a y el técnico/ de Ordenación Académica– no tendrán acceso a datos personales del profesorado evaluado, y los resultados de evaluación no permitirán la identificación de los/as docentes evaluados/as.

Todos los integrantes de la Comisión estarán obligados a guardar confidencialidad. El incumplimiento del deber de confidencialidad será motivo de exclusión de la Comisión.

Actas

El técnico del Vicerrectorado que actúe como secretario/a levantará acta de cada reunión. En este documento se indicará –además de la fecha, hora y lugar de celebración– quiénes han asistido a la misma y quiénes han excusado su asistencia; el orden del día; los aspectos más reseñables de las deliberaciones; y los acuerdos adoptados.

En relación con estos acuerdos, y a petición de los integrantes de la Comisión, se reflejarán los votos contrarios, las abstenciones y los motivos que los justifiquen.

En caso de que algún miembro quiera solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, deberá aportar una copia con el texto de la misma durante la reunión o en un plazo máximo de 2 días hábiles cuyo cómputo se iniciará a la hora fijada para el inicio de la reunión.

Las actas –si procede– se aprobarán en la siguiente sesión y se publicarán en la web del Programa Docencia.